

La falta de agua ha llevado a 123 PAI a los tribunales y 69 han acabado en el Supremo

Un letrado del Constitucional advierte de que el Supremo los anulará si carecen del informe de la confederación

28.05.2013 | 01:36

LAURA BALLESTER VALENCIA Un total de 123 planes urbanísticos han acabado en los tribunales por incumplir la normativa de aguas que obliga a contar con el informe favorable de disponibilidad de agua de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), según admite la Conselleria de Presidencia a una batería de preguntas presentadas por el diputado socialista, Francesc Signes. El también portavoz de Infraestructuras y Territorio del PSPV preguntó al departamento que dirige José Císcar, de quién depende la dirección general de la Abogacía de la Generalitat, cuántos planes urbanísticos, de un listado de 312, habían sido recurridos, si existía sentencia y si habían llegado a recurrirse ante el Tribunal Supremo, así como las medidas adoptadas tras las sentencias.

Las cifras que maneja Presidencia son demoledoras ya que revelan que, sólo por incumplir la normativa de agua, el 39,4% de los PAI sin el informe preceptivo de la confederación han acabado recurridos por la Delegación del Gobierno (la CHJ depende del Ministerio de Medio Ambiente) ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV) y, en algunos casos ante el Tribunal Supremo.

Según admite Presidencia en sus respuestas, un total de 123 planes urbanísticos [tanto planes generales, como parciales o programas de actuación integrada (PAI)] se han recurrido ante el TSJCV y, de ellos, un total de 69 han acabado pendientes de un veredicto del Tribunal Supremo (aunque en algunos ya ha habido sentencia).

El recorrido de todos estos planes recurridos parece claro a la vista de la doctrina que ha dictado el Supremo: "los informes de las confederaciones son preceptivos y vinculantes" lo que supone que se declarará la nulidad de estos planes y "serán también nulos todos los actos dictados en desarrollo o aplicación de dichos planes", como ya informó Levante-EMV en su edición del pasado 10 de marzo.

Persiste la polémica jurídica

Aunque el debate no está zanjado. En un curso sobre urbanismo organizado esta semana por la Generalitat en la Beneficiència, el magistrado del TSJCV, Edilberto Narbón, arremetía duramente contra las sentencias del Supremo que han tumbado las "tesis valencianas" -de 2007 a 2011- sobre los informes de disponibilidad de agua en la aprobación de PAI. "Me extraña que no se plantee ningún recurso de inconstitucionalidad", defendió, porque "en estas sentencias existe una triple inconstitucionalidad: se incumple el artículo 148.1.3 de la Constitución, el 49.1.9 del Estatut d'Autonomia y también es inconstitucional exigir que el silencio de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) sea negativo". Narbón aún defiende que el informe sobre disponibilidad de agua de la CHJ "ni es preceptivo, ni es vinculante, por más que lo digan cincuenta sentencias del Supremo". El criterio de Narbón, que influyó en las sentencias del TSJ durante cuatro años, dejó de aplicarse a partir de 2011 cuando el TSJ también pasó a considerar los informes de la CHJ como "determinantes y materialmente vinculantes". Por el contrario, el letrado del Tribunal Constitucional (en situación de servicios especiales), Francisco José Sospedra Navas, que hasta hace poco era magistrado de la sala de lo contencioso-administrativo del TSJCV, aseguraba esta semana en Valencia que, tal como ha dictaminado el Supremo, los informes de las confederaciones son preceptivos y vinculantes por lo que su ausencia supondrá que declaren nulos. Sospedra Navas defendió esta tesis en el curso que organiza el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Valencia sobre "administración local y la vía judicial". A la polémica sobre los informes de la CHJ se suma la reciente anulación del PAI Mundo Ilusión que también ha sido anulado por el TSJCV al no respetar los principios de publicidad y libre concurrencia en la adjudicación del plan urbanístico de Cabanes y Orpesa.